

**MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA**  
**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

DECRETO N° 0737

CERRO NAVIA, - 5 JUL 2013

Pladeco :  
Área : Desarrollo Social  
Estrategia :  
Materia : Propuesta Pública ID MERCADO PUBLICO 528208-23-LP13  
"ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN ALJIBE COMUNA DE CERRO NAVIA,  
Código BIP 30098593-0"

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°810 de fecha 14 de febrero de 2000 que delega atribuciones en el Administrador Municipal
2. El Decreto Alcaldicio N°648 de fecha 25 de abril de 2013, que delega atribuciones en la Coordinadora de Servicios de Salud y Educación.
3. El Decreto Alcaldicio N°527 de fecha 08 de mayo de 2013, que aprueba la publicación de un nuevo llamado y además bases administrativas generales y especiales, elaboradas por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago para el llamado a propuesta pública "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN ALJIBE COMUNA DE CERRO NAVIA, Código BIP 30098593-0".
4. El Certificado N°68 de fecha 28 de mayo de 2013 del Tesorero Municipal, que indica que no hay oferentes.
5. El Acta de Apertura de fecha 28 de mayo de 2013, que indica sin oferentes

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. **Artículo 10.-** *Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:*
  1. *Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa.*
3. **Artículo 45.-** *Número mínimo de invitados: La invitación efectuada por la Entidad Licitante, en los casos que proceda una Licitación Privada, deberá enviarse a un mínimo de tres posibles proveedores interesados que tengan negocios de naturaleza similar a los que son objeto de la Licitación Privada.*  
*La Entidad Licitante podrá efectuar la contratación, cuando habiéndose efectuado las invitaciones señaladas anteriormente recibe una o dos ofertas y el resto de los invitados se excusa o no muestra interés en participar.*

**DECRETO:**

1. **Desestímese** el llamado a propuesta pública ID Mercadopublico 528208-23-LP13 "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN ALJIBE COMUNA DE CERRO NAVIA, Código BIP 30098593-0", en los mismos términos y condiciones del proyecto anterior.
2. **Apruébese** un nuevo llamado a propuesta privada del proyecto "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN ALJIBE COMUNA DE CERRO NAVIA, Código BIP 30098593-0", en los mismos términos y condiciones de los llamados anteriores,
3. Designese Unidad Técnica a la Dirección de Aseo y Ornato.
4. Publíquese por la Secretaría Comunal de Planificación en el Portal Mercado Público.

Anótese, comuníquese y transcribese el presente Decreto a las Direcciones Municipales.  
Cúmplase y hecho archívese.

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELA MORALES ALISTE  
COORDINADORA DE  
SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACION

HRP  
Destinatarios: